

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1820

Corrección del error en la remisión a publicar de la versión castellana de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 9 de febrero de 2018 por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, de las pruebas selectivas para acceder, por el turno libre, al cuerpo de Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por Resolución de 26 de octubre de 2017 (BOIB núm. 132, de 28 de octubre)

En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 20, de 13 de febrero de 2018, edicto núm. 1583, se publicó la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 9 de febrero de 2018 por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, de las pruebas selectivas para acceder, por el turno libre al cuerpo de Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por Resolución de 26 de octubre de 2017 (BOIB núm. 132, de 28 de octubre)

En el envío al *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la publicación de la Resolución citada en el apartado anterior, en el lugar correspondiente a la versión castellana se insertó, por error, la versión catalana de la Resolución. Per tanto, falta la publicación de la versión castellana.

Por ello, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que establecen que las administraciones públicas pueden rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a rectificar el error con la publicación íntegra de la versión castellana de la Resolución siguiente:

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 9 de febrero de 2018 por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, de las pruebas selectivas para acceder, por el turno libre, al cuerpo de Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por Resolución de 26 de octubre de 2017 (BOIB núm. 132, de 28 de octubre)

Antecedentes

1. Mediante Resolución de 5 de mayo de 2016 se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas de empleo públicas que apruebe la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluidas las ofertas de empleo público aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014, 2015 (BOIB núm. 60 de 12 de mayo).
2. Por Resolución de 26 de octubre de 2017, se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo de Abogacía de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 132 de 28 de octubre).
3. Por Resolución de 15 de diciembre de 2017 (BOIB núm. 157, de 23 de diciembre) se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, de las pruebas selectivas indicadas.
4. Finalizado el plazo previsto en la base 7.1 de las bases generales para que las personas excluidas u omitidas subsanen las deficiencias o aporten la documentación requerida, se ha de aprobar y publicar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, de las pruebas selectivas citadas.
5. El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceder, por el turno libre, al cuerpo de Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la sesión de constitución de día 11 de enero de 2018, ha formulado la propuesta del día, hora i lugar de realización del primer turno del primer ejercicio de las pruebas selectivas citadas, en cumplimiento de la previsión de la base 9.4 de las bases generales

Fundamentos de derecho



1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma.
4. La Resolución de 5 de mayo de 2016, por la que se aprueben las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluidas las ofertas de empleo público aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.
5. La Resolución de 26 de octubre de 2017, por la que se aprobó la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo de Abogacía de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 132 de 28 de octubre).

Por todo lo anterior, dicto la siguiente:

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas en las pruebas selectivas, para acceder, por el turno libre, al cuerpo de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en los términos que establece el anexo 1 de esta Resolución.
2. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes excluidas en las pruebas selectivas, con indicación de las causas de exclusión, para acceder, por el turno libre, al cuerpo de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en los términos que establece el anexo 2 de esta Resolución.
3. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, la fecha, hora y lugar de realización del primer turno del primer ejercicio de las pruebas selectivas, para personas aspirantes convocadas – comenzando por la letra NS de acuerdo con la base 8.2 de la Resolución de 26 de octubre de 2017- en los términos que establece el anexo 3 de esta Resolución.
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en los tabloneros de anuncios de la EBAP y de la consejería competente en materia de función pública. Asimismo, se podrá consultar en la web <http://oposicions.caib.es>

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que ponga fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 i 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 i 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 9 de febrero de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi

Anexo I

Lista de personas aspirantes admitidas

Apellidos, Nombre	DNI
ADROVER MOYANO, JUANA MARIA	*0929
BARCELO ESTELRICH, ANTONIA	*4192



<i>Apellidos, Nombre</i>	<i>DNI</i>
CAÑAS OLIVER, ANTONIO	*2493
CAPLLONCH CERDÀ, FRANCISCA SANDRA	*6693
CERDA FORTEZA, M ^a ANTONIA	*7069
CERVERA TORTOSA, MIGUEL ANGEL	*3221
CIRER TORTELLA, JAUME GERARD	*8304
CLADERA ROIG, PEDRO VICENTE	*4722
CLOQUELL DONADO, MATEO	*3924
DUCROS SALVA, FRANCISCO	*3165
FEBRER COLOMINA, FREDERIC	*6038
FEO CASAS, ESTER	*7934
GARCIA CANALS, NURIA	*8133
JAUME VICENTE, MARIA DEL MAR	*1377
MARQUÈS PASCUAL, JUAN LUIS	*9888
MARTORELL FUSTER, FRANCISCO JOSE	*2236
MOREY SOLER, PAU	*2662
ORDINAS SEGUI, MARIA ANTONIA	*4178
PARERA BLANES, CATALINA	*6545
PÉREZ DAUDÉN, BEATRIZ	*4212
RAMON MAIMO, JAUME	*7614
REJDEBRANT VICENS, SUSAN	*0509
RIUTORT GARCIA, JOAN	*8545
RUIZ PARRA, ENRIQUE	*4677
TEBAR XAMENA, AINA	*1883
TOMÁS MARÍN, JOAQUÍN EDUARDO	*4434
VANRELL MARROIG, CATALINA EUGENIA	*4980

Anexo 2**Lista de personas aspirantes excluidas**

<i>Apellidos, Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
BUSQUETS FLUXÀ, XIM	*6901	NO ACREDITA LA TITULACIÓ EXIGIDA DE CONEIXEMENTS DE LLENGUA CATALANA
OLABARRIA VAQUERO, FRANCISCO DE BORJA	*9863	NO ACREDITA LA TITULACIÓ EXIGIDA DE CONEIXEMENTS DE LLENGUA CATALANA
TUR JAUME, SILVIA	*2709	NO APORTA CERTIF. DE CAPACITACIÓ DE LA DG D'ATENCIÓ A LA DEPENDÈNCIA O ORGANISME EQUIVALENT



Anexo 3

Fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio

(primer turno)

Día: 12 de marzo de 2018

Hora: 15:30 horas

Lugar: EBAP (Palma)

Personas aspirantes convocadas al primer turno:

ORDINAS SEGUI, MARIA ANTONIA
PARERA BLANES, CATALINA
PÉREZ DAUDÉN, BEATRIZ
RAMON MAIMO, JAUME
REJDEBRANT VICENS, SUSAN
RIUTORT GARCIA, JOAN

Para la realización de este primer ejercicio, el Tribunal, después de cada sesión, convocará los aspirantes del turno siguiente, con indicación de la fecha y hora de realización.

Palma, 15 de febrero de 2018

El director gerente de la EBAP

Jaime Tovar Jover

